



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 417

AUTORIZA FASE FINAL DE OCTAGONAL DE FUTBOL AL CLUB DEPORTIVO TOTIHUE DE LA COMUNA DE REQUINOA

REQUINOA,

06 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente

VISTOS :

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No I del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Totihue para efectuar un **OCTAGONAL DE FUTBOL**, en cancha del Club Deportivo Totihue de la comuna de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Totihue, para efectuar **OCTAGONAL DE FUTBOL**, Día Sábado 08 de Febrero de 2025 Semifinales y Sábado 15 de Febrero de 2025 Finales en cancha del Club Deportivo Totihue.

HORARIO : Desde las 14:00 hasta las 23:00 horas.

Déjese establecido, que se deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud,

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Nelson Donoso Bustamante, Presidente del Club Deportivo de Totihue de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Subcomisaria de Carabineros

Dirección de Des. Social (1)